



SECCIÓN: SECRETARIA
NÚM. OFICIO: 1308
EXPEDIENTE: 04/11/2022
ASUNTO: SESIÓN DE CABILDO.

Tepetzintla, Ver., a 04 de noviembre de 2022.

**C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA.
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL.
TEPETZINTLA, VERACRUZ.
PRESENTE**

El que suscribe **C. LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN** Y **C. PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA**, del H. Ayuntamiento de Tepetzintla, Ver., nos dirigimos a usted de la manera más cordial y respetuosa para lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 37 Fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se le comunica y se le invita a una sesión de cabildo Extraordinaria, que se llevara a cabo el día miércoles nueve de noviembre del año en curso, se dará inicio en punto de las 09:00 am. Favor de presentarse en el Recinto Oficial del Palacio Municipal. Y que se someterá al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal
2. Lectura del orden del día
3. Aprobación de convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM", en el renglón de atención a las personas adultas mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del Municipio de Tepetzintla. Ver.
4. Clausura de la sesión.

Sin otro asunto que tratar agradeceré su asistencia, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025

LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN.

**PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPETZINTLA, VER**





SECCIÓN: SECRETARIA
NÚM. OFICIO: 1307
EXPEDIENTE: 04/11/2022
ASUNTO: SESIÓN DE CABILDO.

Tepetzintla, Ver., a 04 de noviembre de 2022.

LIC. JOSÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
TEPETZINTLA, VERACRUZ.
PRESENTE

El que **SUSCRIBE C. LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN Y C. PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA**, del H. Ayuntamiento de Tepetzintla, Ver., nos dirigimos a usted de la manera más cordial y respetuosa para lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 37 Fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se le comunica y se le invita a una Sesión de cabildo Extraordinaria, que se llevara a cabo el día miércoles nueve de noviembre del año en curso, se dará inicio en punto de las 09:00 am. Favor de presentarse en el Recinto Oficial del Palacio Municipal, y que se someterá al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal
2. Lectura del orden del día
3. Aprobación de convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM", en el renglón de atención a las personas adultas mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del Municipio de Tepetzintla. Ver.
4. Clausura de sesión de Cabildo.

Sin otro asunto que tratar agradeceré su asistencia, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN.

PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPEZINTLA, VER.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
2022-2025

*Recibido José Méndez Hernández
09/11/22 02:56 p.m.*



SECCIÓN: SECRETARIA
NÚM. OFICIO: 1308
EXPEDIENTE: 04/11/2022
ASUNTO: SESIÓN DE CABILDO.

Tepetzintla, Ver., a 04 de noviembre de 2022.

C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA.
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL.
TEPETZINTLA, VERACRUZ.
PRESENTE

El que suscribe **C. LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN** Y **C. PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA**, del H. Ayuntamiento de Tepetzintla, Ver., nos dirigimos a usted de la manera más cordial y respetuosa para lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 37 Fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se le comunica y se le invita a una sesión de cabildo Extraordinaria, que se llevara a cabo el día miércoles nueve de noviembre del año en curso, se dará inicio en punto de las 09:00 am. Favor de presentarse en el Recinto Oficial del Palacio Municipal. Y que se someterá al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal
2. Lectura del orden del día
3. Aprobación de convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM", en el renglón de atención a las personas adultas mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del Municipio de Tepetzintla. Ver.
4. Clausura de la sesión.

Sin otro asunto que tratar agradeceré su asistencia, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

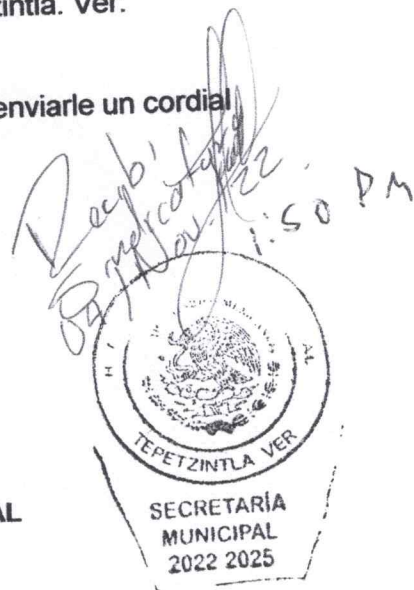
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN.

PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPETZINTLA, VER



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025





SECCIÓN: SECRETARIA
NÚM. OFICIO: 1307
EXPEDIENTE: 04/11/2022
ASUNTO: SESIÓN DE CABILDO.

Tepetzintla, Ver., a 04 de noviembre de 2022.

**LIC. JOSÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
TEPETZINTLA, VERACRUZ.
PRESENTE**

El que SUSCRIBE **C. LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN Y C. PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA**, del H. Ayuntamiento de Tepetzintla, Ver., nos dirigimos a usted de la manera más cordial y respetuosa para lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 37 Fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se le comunica y se le invita a una Sesión de cabildo Extraordinaria, que se llevara a cabo el día miércoles nueve de noviembre del año en curso, se dará inicio en punto de las 09:00 am. Favor de presentarse en el Recinto Oficial del Palacio Municipal, y que se someterá al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal
2. Lectura del orden del día
3. Aprobación de convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM", en el renglón de atención a las personas adultas mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del Municipio de Tepetzintla. Ver.
4. Clausura de sesión de Cabildo.

Sin otro asunto que tratar agradeceré su asistencia, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN.

**PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPETZINTLA, VER.**

*Recibido Jose Mendez Hernandez
04/11/22 02:56 p.m.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022- 2025

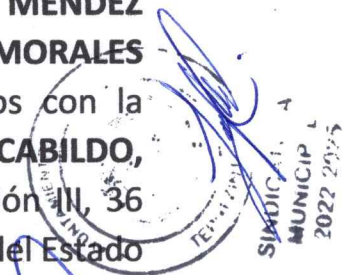


SECRETARIA MUNICIPAL
2022 2025



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE TEPETZINTLA, VER.**

En el Municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial Palacio Municipal s/n de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzintla, Veracruz., los Ediles que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave para el periodo Constitucional de Gobierno que comprenden los años dos mil veintidós – dos mil veinticinco, conformado por los señores: **LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN**, Presidente Municipal Constitucional; **C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA**, Síndico Único; **LIC. JOSÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Regidor Único Municipal; y **PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, respectivamente todos con la finalidad de llevar a cabo la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, tal y como lo establecen los Artículos 28, 29, 30, 32, 33 Bis fracción III, 36 fracciones I, II, III, 37, 38 y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., en correlación con los artículos 8° y 115 de la carta magna ;1°, 3 fracción I ,25 ,28 fracción XXII y demás relativas y aplicables de la Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores; 7°, 33 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 35, 36 fracción VI, 37 y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 100 de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave ; 118, 121, 213 y demás y aplicables del código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; 17 y 20 fracciones I y IV del Reglamento de los servicios Administrativos del congreso del Estado de Veracruz; Sometiéndose la misma al siguiente:



[Firma manuscrita]



ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
- 2.- Lectura del Orden del Día.
- 3.- Presentación y en su caso aprobación del convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM" en el renglón de atención a las personas Adultas Mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del municipio de Tepetzintla, Ver.
- 4.- Clausura de la Sesión.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025

SECRETARIA: Doy uso de la palabra a nuestro Presidente el Lic. Roberto Miguel Galván.

PRESIDENTE: Gracias, Profa. Nazaria Morales Azuara, De conformidad con lo que establecen los artículos 28, 29 , 30, 36 fracción I, 37 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz-Llave vigente, nos encontramos reunidos para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al punto: **3.- Presentación y en su caso aprobación del convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM" en el renglón de atención a las personas Adultas Mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del municipio de Tepetzintla, Ver.**



SINDICATURA
MUNICIPAL
2022-2025

PRESIDENTE: Por lo que le solicito a usted Profa. Nazaria Morales Azuara en su carácter de Secretaria de este Honorable Ayuntamiento, pase por favor lista de asistencia, y en su caso, proceda a declarar el quórum legal para dar inicio



SECRETARIA



REGIDURIA PRIMERA
MUNICIPAL
2022-2025



a esta sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

SECRETARIA: Gracias señor Presidente, A continuación, procederé a pasar asistencia., -----

Lic. Roberto Miguel Galván Presidente Municipal Constitucional; a lo que contestó presente.,-----

C.P. Martha Angélica Cristóbal Lotina, Sindico Único, a lo que contestó Presente ., -----

Lic. José Méndez Hernández, Regidor Único a lo que contestó presente.-----

Informo a este cuerpo colegiado, que da cuenta que se encuentran presentes TRES de un total de TRES Ediles que integran legalmente el H. Ayuntamiento de Tepetzintla, Veracruz, por lo que existe quórum para sesionar.-----

SECRETARIA. A continuación, le cedo el uso de la voz al Ciudadano Roberto Miguel Galván, Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzintla. Ver., -----

PRESIDENTE: Gracias Señora Secretaria, por favor proceda al siguiente punto del Orden del Día.-----

SECRETARIA: Gracias señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el numeral 3, que corresponde a la **Presentación y en su caso aprobación del convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM" en el renglón de atención a las personas Adultas Mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del municipio de Tepetzintla, Ver. :** -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2022-2025



SINDICATURA MUNICIPAL 2022-2025



REGIDURIA PRIMERA MUNICIPAL 2022-2025



PRESIDENTE: Señora Secretaria, por favor ponga a consideración de los ediles, procediendo a tomar la votación respectiva a los asistentes. -----

SECRETARIA: LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN, ¿Está en la Positiva en aprobar la Presentación y en su caso aprobación del convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM" en el renglón de atención a las personas Adultas Mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del municipio de Tepetzintla, Ver. A lo que se inclinó por la Positiva., -----

-----**SECRETARIA: C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA,** ¿Está en la Positiva en aprobar Presentación y en su caso aprobación del convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM" en el renglón de atención a las personas Adultas Mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del municipio de Tepetzintla, Ver. A lo que se inclinó por la positiva., -----

SECRETARIA: LIC. JOSÉ MÉNDEZ HÉRNANDEZ ¿Está en la Positiva en aprobar la Presentación y en su caso aprobación del convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM" en el renglón de atención a las personas Adultas Mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del municipio de Tepetzintla, Ver. A lo que se inclinó por la positiva., -----

SECRETARIA: Señor Presidente, en vista que tres de los tres ediles se inclinaron por la positiva, causa aprobación por unanimidad la Presentación y en su caso aprobación del convenio de colaboración y apoyo a programas -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022-2025



SINDICATO RA MUNICIPAL
2022 2025



REGIDURIA PRIMERA MUNICIPAL
2022-2025





institucionales con el "INAPAM" en el renglón de atención a las personas Adultas Mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del municipio de Tepetzintla, Ver. -----

PRESIDENTE: Gracias Profa. Nazaria Morales Azuara, habiendo tenido la conformidad de los ediles, me permito aprobar la **Presentación y en su caso aprobación del convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM" en el renglón de atención a las personas Adultas Mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del municipio de Tepetzintla, Ver.** Con las facultades que me confiere el artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., evitando con ello Sanciones y repercusiones en esta dependencia así como de las Estatales., por lo que pido a usted, **Profa. Nazaria Morales Azuara**, prosiga con el último Punto del Orden del Día. -----

SECRETARIA: En vista que se encuentra agotado el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día nueve de noviembre del presente año, firmando los que en ella intervinieron para su legal constancia. Doy fe -----

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEPETZINTLA, VER.
2022-2025

SINDICATURA
MUNICIPAL
TEPETZINTLA, VER.
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LAS UNIDADES MEXICANAS
TEPETZINTLA, VER.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LAS UNIDADES MEXICANAS
TEPETZINTLA, VER.

REGIDURIA PRIMERA
MUNICIPAL
TEPETZINTLA, VER.
2022-2025



ADMINISTRACION
2022 - 2025

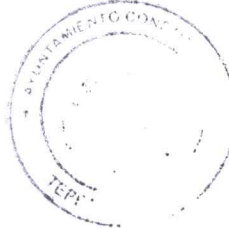



LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025





C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA
SINDICA UNICA





REGIDURIA PRIMERA
MUNICIPAL
2022-2025

LIC. JOSE MENDEZ HERNANDEZ
REGIDOR UNICO.



PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPETZINTLA, VERACRUZ



SECRETARIA
MUNICIPAL
2022 2025

La presenta acta de cabildo está compuesta por seis fojas útiles de una de sus caras lo que se asienta para su debida constancia-----



SECCIÓN: SECRETARIA
NÚM. OFICIO: 1308
EXPEDIENTE: 04/11/2022
ASUNTO: SESIÓN DE CABILDO.

Tepetzintla, Ver., a 04 de noviembre de 2022.

C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA.
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL.
TEPETZINTLA, VERACRUZ.
PRESENTE

El que suscribe C. LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN Y C. PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA, del H. Ayuntamiento de Tepetzintla, Ver., nos dirigimos a usted de la manera más cordial y respetuosa para lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 37 Fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se le comunica y se le invita a una sesión de cabildo Extraordinaria, que se llevara a cabo el día miércoles nueve de noviembre del año en curso, se dará inicio en punto de las 09:00 am. Favor de presentarse en el Recinto Oficial del Palacio Municipal. Y que se someterá al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal
2. Lectura del orden del día
3. Aprobación de convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM", en el renglón de atención a las personas adultas mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del Municipio de Tepetzintla. Ver.
4. Clausura de la sesión.

Sin otro asunto que tratar agradeceré su asistencia, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN.

PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPETZINTLA, VER



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022-2025





SECCIÓN: SECRETARIA
NÚM. OFICIO: 1307
EXPEDIENTE: 04/11/2022
ASUNTO: SESIÓN DE CABILDO.

Tepetzintla, Ver., a 04 de noviembre de 2022.

LIC. JOSÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
TEPETZINTLA, VERACRUZ.
PRESENTE

El que SUSCRIBE **C. LIC. ROBERTO MIGUEL GALVAN** Y **C. PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA**, del H. Ayuntamiento de Tepetzintla, Ver., nos dirigimos a usted de la manera más cordial y respetuosa para lo siguiente.

Con fundamento en el artículo 37 Fracción XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se le comunica y se le invita a una Sesión de cabildo Extraordinaria, que se llevara a cabo el día miércoles nueve de noviembre del año en curso, se dará inicio en punto de las 09:00 am. Favor de presentarse en el Recinto Oficial del Palacio Municipal, y que se someterá al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal
2. Lectura del orden del día
3. Aprobación de convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales con el "INAPAM", en el renglón de atención a las personas adultas mayores, por lo que es su deseo contribuir para otorgarles descuento en el pago (del impuesto predial y/o servicio de agua potable) a los habitantes del Municipio de Tepetzintla. Ver.
4. Clausura de sesión de Cabildo.

Sin otro asunto que tratar agradeceré su asistencia, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN.

PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPETZINTLA, VER.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2022-2025



SECRETARÍA
MUNICIPAL
2022-2025

*Recibido José Méndez Hernández
04/11/22 02:56 p.m.*



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIENEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO; POR LA DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPETZINTLA, VER., REPRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN, PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, ASÍ COMO EL (LA) C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA, SÍNDICO (A) Y EL (LA) C.PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA, SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. - DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES,





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.5.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.6.- QUE EL LICENCIADO EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR JURÍDICO DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA 1° DE ENERO DE 2021; ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DECONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 47 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 76,251 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2019; Y TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

I.7.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 68 Y 71, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y; ARTÍCULO 2°, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR EN LA ENTIDAD.

II.2. QUE EL LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN VI Y 37, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

II.3. QUE MEDIANTE ACUERDO EN SESIÓN DE CABILDO Y ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO S/N DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENER CONOCIENDO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "**EL INAPAM**", EN EL RENGLÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, POR LO QUE ES SU DESEO **CONTRIBUIR PARA OTORGARLES**





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



DESCUENTO EN EL PAGO (del impuesto predial y/o servicio de agua potable), EN EL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, VER.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO CP 92530 TEPETZINTLA, VER.

III.- DECLARA "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU TITULAR:

III.1. QUE EL ARTÍCULO 17 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ASÍ COMO EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, ESTABLECEN CON CLARIDAD LAS FUNCIONES, FACULTADES Y ALCANCES DE LAS DELEGACIONES DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO.

III.2. QUE EL (LA) MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE "**LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ**", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 TER, 32 FRACCIÓN XX, PRIMERO Y DECIMO QUINTO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEMUESTRA CON NOMBRAMIENTO NÚMERO 100.-19, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR LA INGENIERA MARÍA LUISA ALBORES SÁNCHEZ, SECRETARÍA DE BIENESTAR EN ESE ENTONCES, MISMA QUE LO ACREDITA COMO DELEGADO ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

III.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA XALAPA-VERACRUZ KM 0 +700, COLONIA INDECO - ÁNIMAS, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, C.P. 91190.

IV. DECLARAN "LAS PARTES"

IV.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

IV.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTenga LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL BIENESTAR A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

IV.3. QUE, PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, LA CONCEPCIÓN Y LOS ESTEREOTIPOS DE LA VEJEZ CONSTRUIDOS





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



SOCIALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, CON UN ENFOQUE GERONTOLÓGICO Y DE CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO, TENDRÁN RESULTADOS FAVORABLES PARA ESTE GRUPO POBLACIONAL.

IV.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

IV.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN CON BIENESTAR

DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.

IV.6. QUE CON FECHA **05 DE NOVIEMBRE DE 2021**, "EL INAPAM", LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR LA ENTONCES SUBSECRETARIA DE BIENESTAR Y LAS DELEGACIONES DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INSTANCIAS OPERADORAS Y COORDINADORAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CELEBRARON **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN** CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS ORIENTADOS A LA SUPERVISIÓN, PROMOCIÓN, GARANTÍA, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BENEFICIOS DIRECTOS EN FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ASIMISMO, EN FECHA **25 DE MAYO DE 2022** SE CELEBRÓ EL **SEGUNDO ANEXO** AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y "**EL INAPAM**", MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ DELEGAR EN LO SUBSECUENTE Y HASTA EN TANTO NO EXISTA INSTRUMENTO JURÍDICO EN CONTRARIO, EN FAVOR DE LAS "DELEGACIONES DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO", LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS QUE ESTABLEZCAN BASES PRESUPUESTARIAS, PARA LA PLANEACIÓN, APLICACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES, CON AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE PROGRAMAS QUE EJERCEN BENEFICIOS DIRECTOS EN FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO PRINCIPALMENTE, EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, Y EN LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA, CONFORME A SU PLANEACIÓN Y APLICACIÓN, ESTABLECIENDO Y OPERANDO BAJO LA MODALIDAD DE TRANSVERSALIDAD EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

IV.7 QUE ENTRE "**EL MUNICIPIO**", "**LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ**" Y "**EL INAPAM**" EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE "EL INAPAM" ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.





IV.8. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE **"LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" CON APOYO DEL PERSONAL QUE DESIGNE "EL MUNICIPIO" Y LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL "INAPAM"**, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ÉSTE ULTIMO DESIGNE, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

IV.9. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA. - OBJETO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE UN DESCUENTO DEL 50 % EN EL PAGO DE **IMPUESTO PREDIAL Y 50 % EN AGUA POTABLE (o en el caso que aplique especificar tarifa preferencial que otorga), ASÍ COMO EN LOS SERVICIOS DE QUE EL AYUNTAMIENTO OTORGA** A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, VER., QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS Y LO ACREDITEN PRESENTANDO SU CREDENCIAL INAPAM.

SEGUNDA. - COMPROMISO. "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A OTORGAR EL DESCUENTO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN EL CONTRATO DE AGUA Y PREDIAL A SU NOMBRE.

TERCERA. - LUGAR DEL DESCUENTO. EL DESCUENTO PACTADO SE HARÁ EFECTIVO POR LAS AUTORIDADES DE "EL MUNICIPIO", EN EL DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO CP 92530 TEPETZINTLA, VER.

CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. "LAS PARTES" PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A)** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO;
- B)** CONDICIONAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".
- C)** ALTERACIÓN DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE CONVENIDO SIN PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y SE HARÁN CONSTATAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN, MISMAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA. - RELACIÓN LABORAL. EL PERSONAL DE CADA UNA DE "LAS PARTES" QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ÉSTE CONVENIO, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENEN ESTABLECIDO SU RELACIÓN MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DEL PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD POR LA CUAL FUE CONTRATADA, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL DESCUENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONVENIO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (especificar la fecha en la que concluye el periodo de gobierno del alcalde o alcaldesa del ayuntamiento).

OCTAVA. - TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6 Y 9 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

NOVENA. - NO DISCRIMINACIÓN. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR CUADRUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TEPETZINTLA, EL DÍA 09 DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL INAPAM"

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
SUBDIRECTOR JURÍDICO

C. LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



POR "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ"

C. LIC. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA

C. PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA
SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA
SÍNDICO (A) DEL MUNICIPIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR JURÍDICO; POR PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPETZINTLA, VER., REPRESENTADO POR LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN, PRESIDENTE (A) MUNICIPAL; POR "LA DELEGACIÓN BIENESTAR VERACRUZ" REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LIC. MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA; ASÍ COMO EL (LA) C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA, SÍNDICO (A) Y EL (LA) C. PROFA. NAZARIA MORALES AZUARA, SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO, EN TEPETZINTLA, VER., EL DÍA 09 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

